

Dº JOSÉ MANUEL RAMÍREZ PÉREZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO (SEVILLA)

CERTIFICO: Que en sesión Plenaria Ordinaria de fecha 30 de julio de 2020, existe un acuerdo que copiado literalmente dice:

4.-DETERMINACIÓN DÍAS FESTIVOS LOCALES 2020.

Por la Sr. Presidente se cede la palabra al Sr. Secretario quien da lectura extractada a la siguiente propuesta:

Con motivo de la crisis originada por el COVID-19, la Corporación Municipal acordó mediante acuerdo plenario, suspender los días 18 de mayo y 3 de agosto de 2020 como festivos locales, motivados por la no celebración de la Romería de San Isidro Labrador y los Jubileos respectivamente.

Así mismo, con el fin de establecer los nuevos días festivos locales para el año 2020, el pasado 29 de junio, se acordó en Junta de Portavoces someter a votación popular la elección de estas fechas, elaborando un cuestionario popular que ha permanecido abierto desde el 3 hasta el 17 de julio.

Finalizado el plazo de votación los resultados han sido los siguientes:


DÍA PROPUESTO	RESULTADO
Lunes 17 agosto	36,11 %
Viernes 2 octubre	23,46 %
Domingo 2 agosto	21,91 %
Viernes 20 noviembre	16,36 %
Martes 13 octubre	0,62 %
Viernes 14 agosto	0,31 %
Sábado 10 octubre	0,31 %
Sábado 5 diciembre	0,31 %
Martes 7 diciembre	0,31 %
Miércoles 9 de diciembre	0,31 %

Por tanto, atendiendo a los resultados obtenidos de la votación popular, y visto que la Comisión Informativa Permanente General ha dictaminado favorablemente, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar como nuevas fechas de fiesta local de Montellano los días lunes 17 de agosto de 2020 y viernes 02 de octubre de 2020.,

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	4LrBkakZjykleUyShN1qXw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	31/07/2020 12:19:21	
Observaciones	Jose Manuel Ramirez Perez	Firmado	31/07/2020 12:18:16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4LrBkakZjykleUyShN1qXw==		Página	

Sometido el asunto a votación tras un breve debate se obtiene el siguiente resultado: votan a favor nueve (9) Concejales; siete de PSOE, dos de FORO, absteniéndose (1) uno de CS, mientras vota en contra el concejal del PP (1); en consecuencia queda aprobada la propuesta por mayoría absoluta de los miembros que legalmente conforman la corporación.


Y para que conste y a los efectos oportunos, extendiendo el presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con salvedad de lo establecido en el artículo 206 del ROF, en Montellano a fecha firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Dº Curro Gil Málaga

Dº José Manuel Ramírez Pérez

Código Seguro De Verificación:	4LrBkakZjykleUyShN1qXw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	31/07/2020 12:19:21	
	Jose Manuel Ramirez Perez	Firmado	31/07/2020 12:18:16	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4LrBkakZjykleUyShN1qXw==			